

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 791
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 261 de fecha 16.03.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, en representación del grupo de teatro Campesino Semilla Chilena, que se presentará en la Población Coya, por un monto total de \$ 95.200 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 16.03.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

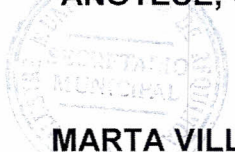
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 16 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, en representación del grupo de teatro Campesino Semilla Chilena, que se presentará en la Población Coya, por un monto total de \$ 95.200 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 16.03.2012.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Evento", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE